



## EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCA AL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN A HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales y los artículos 6, 12, 13 y 14 de su Reglamento reformado mediante decreto Ejecutivo No. 11 del 30 de mayo de 2013, convoca a las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, a postularse o postular a una tercera persona, en vida o post mortem, para la declaratoria de:

### HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES

#### DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA POSTULACIÓN:

1. Formulario de postulación elaborado por el CPCCS (disponible en el sitio Web institucional).
  2. Hoja de vida elaborada por la o el postulante civil.
  3. Hoja de vida proporcionada por la institución a la que pertenece o perteneció, en caso de postulante militar o policial.
  4. Solicitud en la que conste el acto a ser calificado como heroico, precisando fecha, lugar, personas, circunstancias y demás información importante que posibilite la determinación correspondiente.
  5. Dirección y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
  6. Copia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de los últimos comicios de quien se solicita la declaración de héroe o heroína, así como de la o el peticionario, de no ser la misma persona.
  7. Originales o copias certificadas de los documentos probatorios que permitan valorar la calidad de héroe o heroína, tales como condecoraciones, certificaciones, partes de guerra, reconocimientos otorgados por las instituciones públicas o privadas en mérito a dichos actos heroicos, entre otros.
  8. Fotografía de: medallas, condecoraciones, placas, insignias, encomio solemne y otros reconocimientos no documentales, en caso de haberlos, los cuales se detallarán mediante declaración juramentada otorgada ante autoridad competente.
  9. Testimonio de terceros que tengan conocimiento del probable acto heroico del o la postulante, otorgado mediante declaración juramentada ante Juez o Notario Público.
- En el caso de haber fallecido el ciudadano o ciudadana candidato a la calificación de héroe o heroína, se deberá adjuntar además:

1. Acta de defunción.
2. Posesión efectiva de bienes hereditarios.
3. Copia del acta de matrimonio o reconocimiento de la unión de hecho otorgado por autoridad competente.

#### PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR O POSTULARSE:

- 1.- Inscripción en línea en formulario disponible en el sitio Web
- 2.- Impresión y suscripción de tres ejemplares del formulario de inscripción en línea. (La postulación deberá estar suscrita por la o el postulante, por los derechohabientes o por terceros).
- 3.- Dentro del plazo de ocho días luego de la postulación en línea y, las y los postulantes presentarán de manera física, en el lugar y horario establecido en esta convocatoria:

- Dos expedientes (un original y una copia simple) con los documentos originales requeridos, así como copias certificadas de la documentación a ser verificada, emitida por la autoridad competente o por notario público. (la copia íntegra se entregará al postulante como fe de presentación)
- Tres formularios de inscripción debidamente suscritos (el primero se adjuntará al expediente original, el segundo se archivará en la oficina de presentación y el tercero será la fe de presentación de la o el postulante).

#### IMPORTANTE:

No se validará ninguna postulación o recepción de documentación que no cumpla con el requisito de inscripción en la WEB.

Una vez entregado el expediente, la o el postulante podrá añadir documentación que considere relevante para la calificación del acto heroico, siempre y cuando se haga dentro del período de presentación de documentos, haciendo referencia a su número de registro de trámite.

#### LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán a partir del lunes **4 de noviembre de 2013 hasta el jueves 2 de enero de 2014**, de 08:30 a 17:00, a excepción del último día en el que el plazo concluirá a las 20:30 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

#### Las postulaciones se receptorán en:

PROVINCIA - CIUDAD	DIRECCIÓN
Pichincha - Quito	Calle Santa Prisca 425 y Vargas, Edificio Centenario
Guayas - Guayaquil	Calle Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15
Azuay - Cuenca	Federico Malo 1-160 y Tadeo Torres
Bolívar - Guaranda	Av. Elisa Mariño de Carvajal, frente al terminal terrestre
Cañar - Azogues	Avenida Andrés F. Córdova y Humberto Rodríguez, Edificio Jerez 4to piso
Carchi - Tulcán	Calle Bolívar y Ayacucho, Edificio del Centro Comercial Muñoz
Cotopaxi - Latacunga	General Maldonado 107 y Antonio Vela
El Oro - Machala	Ed. Inmorense, calle Ayacucho entre 25 de Junio y Sucre
Esmeraldas - Esmeraldas	Callejón Tácito Ortiz y Av. Libertad diagonal Hosp. Delfina Torres de Concha
Loja - Loja	Valdivieso y 10 de Agosto junto a la Catedral
Los Ríos - Babahoyo	Calle 27 de Mayo y 10 de Agosto Comercial Guigay S.A.
Manabí - Portoviejo	Calle Chile entre César Chávez y Constantino Mendoza
Morona Santiago - Macas	Calle 5 de Agosto y 24 de Mayo, Barrio La Loma
Napo - Tena	Calle Amazonas 302 y Olmedo
Orellana - Fco. de Orellana	Calle Enrique Castillo Z1-S2 30-10 y Napo, esquina
Pastaza - Puyo	Calle 27 de Febrero y Ceslao Marín
Santa Elena - Santa Elena	Avenida 2 y calle 24, Edificio Coechir
Sto. Domingo de los Tsáchilas	Centro Comercial El Gigante, Av. Tsáchila 698
Sucumbíos - Nueva Loja	Calle 12 de Febrero 19/24 y Av. Quito
Tungurahua - Ambato	Calle México 1103 y Chile, sector Ingahurco
Zamora Chinchipe - Zamora Chinchipe	Calle Diego de Vaca y Av. Alonso de Mercadillo
Ibarra, Riobamba y San Cristóbal	Las oficinas del CPCCS funcionan en las delegaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE)
En el exterior	En las oficinas y consulados del Ecuador

Por ningún concepto se recibirán postulaciones fuera del término y horario previstos o en un lugar distinto a los indicados.

Toda la información relacionada se encuentra en el sitio web institucional [www.cpcacs.gob.ec](http://www.cpcacs.gob.ec)

Fernando Cedeño Rivadeneira  
Presidente

Lucía Rosero Araujo  
Secretaria General